



de intermarriage.
BELLO QUINTO, VEINTE
MARAVILLA, AÑO DE MIL
Y QUATRO

En la Villa de Tepic en aqua de fines de Mill
de la Inguenta y quatro; con señores Don Pedro Chico
de Surman y Don Lucas de Medina Juan de Gledas
ordenada de la y de May en ambos estados, Don Alonso
Manuel Carreras y otros. Y en nombre de Dios padre
Cura de Indias General, Don Alvaro Mieres y de la
Reydo y fue de autor y Don Joaquín de los rios
Manuete de Mico y fue de autor, Don Joseph Vozquez
de la Cruz, Don Joaquín Carreras y otros, Don Carlos
Cuppo, Hbarer Jax, Don Domingo Joseph Sanchez
Domingo Humana de Mico y Don Juan de
nio, San Lorenzo de Mico, Juan de Carreras
Supria y Mico de la Villa, En su sala regular
para hacer la reunion de los rios con su
orden y que el Rey y la ley de el abandono
de Coronado de Mico y de la ley de el
brax rido y que era de la ley, por que se
secho de la reunion antes de la ley de la
a Sufrenza de la ley de la ley de la ley
solucion de la ley de la ley de la ley
los otros señores Don Domingo y Don Juan
Mico y San. los que se debe de la ley en
con este argumento a Sufrenza de la ley

